



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01746-R-17

Lima, 04 de abril del 2017

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02540-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 140-VRIP-2017, el Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios, los días 10 y 11 de abril del 2017, para participar en la “Ceremonia de Apertura del Año Académico 2017”, a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Ciudad de Tacna;

Que el viaje del Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período que dure la ausencia del titular;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de abril del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 10 y 11 de abril del 2017, al **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD**, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la “Ceremonia de Apertura del Año Académico 2017”, a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Ciudad de Tacna.*
- 2°** *Dejar establecido que el viaje del **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD**, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3°** *Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 10 al 11 de abril del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01746 -R-17-

-2-

4° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,***

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr